



No. Certificación: 0261
No. Acta de Sesión: 30 ORD.
Fecha de Sesión: 08/12/2009
Acuerdo: ESTIMULO ECONOMICO
POR ZONA DE VIDA CARA AL
SECTOR EDUCATIVO DE LOS
CABOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **30**, celebrada el día **8 de Diciembre de 2009**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LICENCIADO OSCAR RENE NÚÑEZ COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL MOVIMIENTO SINDICAL CABEÑO, SOBRE EL ESTIMULO ECONOMICO POR ZONA DE VIDA CARA PARA EL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO, DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Como sabemos, el Municipio de Los Cabos, es uno de los principales destinos turísticos del país y uno de los mejores a nivel internacional, sin embargo, esta condición no evito que sufriera los estragos de la crisis económica mundial aunado a la alerta sanitaria en nuestro país por la presencia del virus de la influenza humana, situación que ocasionó la disminución de los ingresos tanto en la población como en el Gobierno Municipal, dando como resultado el encarecimiento de los satisfactores básicos para la población.

SEGUNDO: Derivado de ello, los Docentes que realizan día con día una de las labores mas importantes en nuestro país, al brindar a nuestros hijos las herramientas que los ayudaran a ser mujeres y hombres de provecho, se acercaron al Gobierno Municipal con la finalidad de solicitar el refrendo del incentivo o estímulo que les fuera otorgado en años anteriores, para con ello tratar de mitigar los efectos de la carestía de los productos básicos.

TERCERO: Atento a ello y ante la preocupación del Gobierno Municipal por hacer lo que de acuerdo a sus atribuciones le corresponde en materia de Educación Pública, como parte del Estado y miembro del pacto Federal, es de analizarse y considerarse justa la petición



No. Certificación: 0261
No. Acta de Sesión: 30 ORD.
Fecha de Sesión: 08/12/2009
Acuerdo: ESTIMULO ECONOMICO
POR ZONA DE VIDA CARA AL
SECTOR EDUCATIVO DE LOS
CABOS.

de los compañeros docentes.

Lo anterior es así, toda vez que debe tomarse en consideración la labor que los Docentes realizan en el Municipio de Los Cabos, en el Nivel Básico (Preescolar, Primaria y Secundaria), misma que permite que la niñez cabeña sea capaz de enfrentar los retos que vendrán en el futuro y con ello convertirse en mujeres y hombres que pongan en alto el nombre del Municipio de Los Cabos y llenar de orgullo su familia y la comunidad.

Sin duda alguna, los Docentes de Nivel Básico en el Municipio de Los Cabos, son de suma importancia, ya que como se ha dicho proveen a nuestros hijos de herramientas a través de la Educación y por ende como un justo reconocimiento a su esfuerzo, me permito proponer ante este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, tuvo a bien proponer las siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR MAYORÍA** quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al C. Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice una erogación a favor los Docentes de Nivel Básico (Preescolar, Primaria y Secundaria), hasta por la cantidad de \$880.00 pesos, para cada uno de los Docentes de Nivel Básico en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, el cual se otorgará en el mes de Diciembre de los Años 2009 y 2010.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría General Municipal de éste H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, instrúyasele a la Tesorería Municipal para efecto de que radique los recursos anteriormente autorizados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta a través de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, realice la derrama correspondiente.



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0261
No. Acta de Sesión: 30 ORD.
Fecha de Sesión: 08/12/2009
Acuerdo: ESTIMULO ECONOMICO
POR ZONA DE VIDA CARA AL
SECTOR EDUCATIVO DE LOS
CABOS.

TERCERO: Por conducto de la Secretaría General Municipal de éste H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los presentes acuerdos.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Once días del Mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR.